

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2019-0097.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que los apoderados judiciales de las partes mediante memorial enviado vía correo electrónico solicitaron de común acuerdo el aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el día 7 de octubre de 2021, a las 3:30 p.m..

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación nro. 1013

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone el aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el día 7 de octubre de 2021, a las 3:30 p.m. dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por BLANCA LETICIA SÁNCHEZ CASTAÑO en contra de PAULO CÉSAR CASTAÑEDA ARBOLEDA y CONSUELO ARBOLEDA.

Se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S. el VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Deyra', written in a cursive style.

**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 161 de octubre 29 de 2021

**MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**